

Normativa de organización y funcionamiento de la asignatura de Prácticas Externas

Coordinador de Prácticas:

Dra. Ginesa Martínez del Vas

Grado en Turismo



Índice de contenidos

| | |
|--|-----------|
| 1. Normas Generales | 1 |
| 1.1 Concepto de prácticas externas..... | 1 |
| 1.2. Naturaleza de las prácticas curriculares en empresas en Grado en Turismo..... | 1 |
| 1.2. Modalidad de las Prácticas Externas | 2 |
| 2. Requisitos Generales | 2 |
| 2.1. Requisitos de los alumnos..... | 2 |
| 2.2. Requisitos para la realización de prácticas curriculares..... | 3 |
| 2.3. Requisitos para la realización de prácticas extracurriculares..... | 3 |
| 3. Comisión de Prácticas (CP) del Grado en Turismo..... | 4 |
| 3.1. Naturaleza y Constitución | 4 |
| 4. Tutores Internos de las Prácticas del Grado en Turismo | 5 |
| 4.1 .Responsabilidades | 5 |
| 4.2. Desarrollo de las Prácticas..... | 5 |
| 5. Memoria de Prácticas | 7 |
| 5.1. Contenido y formato de la Memoria de prácticas..... | 7 |
| 6. Evaluación..... | 7 |
| 6.1. Sistema de evaluación de los alumnos de prácticas en empresas | 7 |
| 7. Alumnos Erasmus-Prácticas | 8 |
| 7.2. Procedimiento a seguir por los alumnos Erasmus-Prácticas | 8 |
| ÍNDICE DE ANEXOS..... | 8 |
| PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN TURISMO | 8 |
| ANEXO I | 9 |
| SOLICITUD DE PRÁCTICAS EN EMPRESA | 9 |
| GRADO EN TURISMO | 9 |
| ANEXO II | 10 |
| PROPUESTA DE EMPRESAS PARA CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA | 10 |
| ANEXO III | 11 |
| MEMORIA DE PRÁCTICAS. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO | 11 |

Normativa de la asignatura de Prácticas Externas

La presente normativa articulada tiene por objeto definir un marco de actuación que clarifique, oriente, regule y organice el programa de realización de prácticas curriculares en empresas de los alumnos del Grado en Turismo; integradas en el plan de estudios de esta titulación como la asignatura de Prácticas externas, así como todas las actividades y procesos que tengan que ver con las mismas.

Esta normativa complementa la aprobada por la Universidad Católica de San Antonio para las prácticas en empresas de todos los alumnos de la Universidad, las directrices marcadas por la Unidad de Prácticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa, al RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y al RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. En cualquier caso, la crisis derivada de la pandemia COVID-19 puede dar lugar a que las autoridades sanitarias limiten o supriman la prespecialidad de las actividades académicas (incluidas las prácticas en empresas) en algún momento del curso. Si esto ocurriera, se seguirán las directrices de la Universidad para adaptar las metodologías docentes presenciales a un nuevo escenario¹ cuya implementación a través de los planes de contingencia correspondientes se hará pública a la comunidad Universitaria.

1. Normas Generales

1.1 Concepto de prácticas externas

Las prácticas curriculares tienen por objetivo permitir a los alumnos complementar su formación multidisciplinar mediante la aplicación práctica de los conocimientos y competencias adquiridas en el Plan de estudios del Grado en Turismo, y facilitar su incorporación al mercado laboral.

1.2. Naturaleza de las prácticas curriculares en empresas en Grado en Turismo

Las prácticas curriculares en empresas en Grado en Turismo es una asignatura obligatoria más del Grado en Turismo y están integradas en el plan de estudios. Estas deben estar tuteladas académicamente, y son reconocidas con 6 créditos ECTS.

El estudiante que se matricula por primera vez tiene derecho a dos convocatorias (junio y julio) y, cuando se trate de 2ª matrícula, puede optar a la convocatoria extraordinaria de noviembre.

Normativa de la asignatura de Prácticas Externas

Las prácticas externas no implican ningún tipo obligación salarial ni contractual para la empresa, aunque el alumno puede recibir algún tipo de gratificación económica en concepto de ayuda para desplazamiento.

1.2. Modalidad de las Prácticas Externas

Las prácticas externas pueden ser de dos tipos:

- a) Prácticas curriculares, que están integradas en el Plan de Estudios con un total de 6 créditos ECTS (equivalente a 145 horas en la empresa y 5 horas para la realización de la memoria y tutoría).
- b) Prácticas extracurriculares, que son realizadas por los alumnos de forma voluntaria, y no forman parte del Plan de Estudios.

Las únicas diferencias entre las prácticas curriculares y las prácticas extracurriculares son su carácter obligatorio o voluntario, su duración máxima y los requisitos para cursarlas.

2. Requisitos Generales

2.1. Requisitos de los alumnos

1. Estar matriculado en el Prácticas externas (4º curso de Grado en Turismo)
2. Todas las prácticas externas, tanto curriculares como extracurriculares, deben:
 1. Debido a la implicación de las actividades inherentes a las prácticas en empresas, se recomienda que, para su realización, el alumno haya aprobado todas las asignaturas de formación básica y obligatoria de los tres primeros cursos del Plan de Estudios, con el fin de que pueda integrar en las prácticas la mayor parte de los conocimientos y competencias adquiridas durante el desarrollo de su plan de formación.
 2. Realizarse en una empresa, institución o entidad pública o privada con la que la UCAM tenga un Convenio de Cooperación Educativa, firmado en tiempo y forma. Si el alumno desea realizar sus prácticas en una empresa, institución o entidad pública o privada con la que la UCAM no tiene establecido un Convenio de Cooperación Educativa, ha de facilitar al Coordinador de Prácticas de la titulación los datos de contacto de la empresa
3. Estar supervisadas por un Profesor de Practicas (tutor interno del Grado en Turismo) y un Tutor de Prácticas (tutor externo de la empresa).

Normativa de la asignatura de Prácticas Externas

4. Tener definido un Proyecto Formativo, según lo establecido en esta Normativa.
5. Enviar al Profesor de Prácticas Externas la documentación pertinente (Anexos de Prácticas) debidamente firmada por el Tutor de Prácticas y por el propio alumno, antes del inicio de las prácticas.

2.2. Requisitos para la realización de prácticas curriculares

1. El alumno que desee realizar prácticas curriculares debe estar matriculado de la asignatura Practicas externas (4º curso)
2. Las prácticas curriculares deben realizarse entre octubre y mediados de julio (en el campus virtual se expondrán las fechas).
3. El alumno no podrá iniciar sus prácticas si el Convenio de Cooperación Educativa no ha sido firmado –tanto por la Universidad como por el representante de la empresa–, o si los Anexos de Prácticas no han sido firmados –tanto por el tutor de Prácticas de la empresa como por el propio alumno– y remitidos al Profesor de Practicas Externas.

2.3. Requisitos para la realización de prácticas extracurriculares

1. El alumno que desee hacer prácticas externas extracurriculares deberán tener superado, al menos, 120 créditos ECTS (el 50% del Grado).
2. Las prácticas externas extracurriculares tendrán una duración máxima de 750 horas, y nunca podrán superar los 6 meses seguidos.
3. Las prácticas extracurriculares deben realizarse entre octubre y el 31 de agosto.
4. El alumno no podrá iniciar sus prácticas si el Convenio de Cooperación Educativa no ha sido firmado –tanto por la Universidad como por el representante de la empresa–, o si los Anexos de Prácticas no han sido firmados –tanto por el tutor de Prácticas de la empresa como por el propio alumno– y remitidos al Profesor de Practicas Externas.
5. Al finalizar el curso, y siempre que las prácticas hayan sido calificadas como APTO, se remitirá al alumno un certificado de superación de las Prácticas Extracurriculares. Los alumnos que deseen solicitar el reconocimiento de créditos ECTS de Optatividad (máximo 6 ECTS) o deseen que estas prácticas aparezcan en el Suplemento Europeo del Título, deben hacerlo a través de: Portal del Alumno, Reconocimiento de Act. Socioculturales. En dicha solicitud, deberá adjuntar el documento recibido y seguir las indicaciones de la web.

Normativa de la asignatura de Prácticas Externas

3. Comisión de Prácticas (CP) del Grado en Turismo

3.1. Naturaleza y Constitución

1. La Comisión Prácticas del Grado en Turismo es la responsable de organizar y gestionar las prácticas en empresas del título, así como de su seguimiento y control.

2. Estará formada por el vicedecano, el subdirector, y el tutor interno del Grado en Turismo

Funciones de la Comité de Prácticas del Grado en Turismo

La CP del Grado en Turismo tiene como funciones:

- Organizar y coordinar el desarrollo de las prácticas del Grado en Turismo.
- Hacer pública, a través del Campus Virtual, tanto esta Normativa como todos los documentos que se deriven del proceso de convocatoria, asignación, seguimiento y evaluación de las *Prácticas externas*.
- Convocar una sesión informativa para poner en conocimiento de los alumnos la convocatoria de las prácticas, su objetivo y el contenido de la presente Normativa. Esta reunión es de asistencia obligatoria para todos los alumnos matriculados en la asignatura en modalidad presencial. Para los alumnos a distancia se llevará a cabo por videoconferencia.
- Asignar a cada uno de los estudiantes que van a realizar sus prácticas en una empresa, a partir de empresas con las que existe convenio de cooperación educativa facilitado al inicio de cada curso por el SOIL. Esta asignación se realizará teniendo en cuenta el CV, el curso en el que se encuentre el alumno y su adecuación al perfil solicitado por la empresa, sin perjuicio de que la propia empresa pueda realizar una preselección.
- Informar de la asignación de empresas a los alumnos implicados.
- Seguimiento del desarrollo de las prácticas.
- Revisar el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en marcha acciones correctivas en el caso de detectarse desviaciones.
- Resolver las incidencias y reclamaciones que puedan surgir a lo largo del desarrollo de las prácticas.
- Gestionar las incidencias debidas a renuncias por cambio de empresas, tanto las pedidas por los alumnos, como las solicitadas por las empresas.

Normativa de la asignatura de Prácticas Externas

4. Tutores Internos de las Prácticas del Grado en Turismo

4.1 .Responsabilidades

El tutor interno de prácticas del Grado en Turismo es el responsable de:

- Desarrollar la puesta en marcha de las prácticas.
- Realizar el seguimiento y control de calidad de las prácticas.
- Tutorizar y controlar las actividades realizadas por el alumno en la empresa.
- Mantener las relaciones con el coordinador el Titulo.
- Comunicar a la CP del Grado en Turismo las incidencias o reclamaciones que puedan surgir a lo largo del desarrollo de las prácticas. La comunicación se puede llevar a cabo con la empresa vía correo electrónico o mediante llamadas telefónicas y solo si la empresa lo demanda se visitará.
- Establecer una calificación para cada uno de los alumnos, según lo establecido proceso.

4.2. Desarrollo de las Prácticas

Adjudicación de las prácticas en empresa del Grado en Turismo

1. Los alumnos que deseen realizar prácticas en empresas deberán en una primera instancia entrar en el portal del alumno e inscribirse en las ofertas activas. Si el alumno cuenta con una plaza nominativa (que propio alumno ha gestionado) deberá informarlo a su tutor para crear la oferta y realizar el convenio con la universidad sino lo hubiera. De igual modo, el alumno deberá depositar su Curriculum en mensajes privados en el Campus virtual para evaluar su perfil.
2. La CP del Grado en Turismo asignará una plaza a cada uno de los alumnos solicitantes, con el fin de que realice sus prácticas, en función del periodo indicado.
3. Cuando el alumno tenga toda la información sobre su horario, inicio, fin, etc. Se la hará saber al tutor del Prácticas quién hará la documentación ANEXO (1) DE PRÁCTICAS, donde se enviará una copia al tutor de la empresa y otra al alumno.

No podrá iniciar las prácticas aquel alumno que no haya remitido el anexo firmado por la empresa y por el mismo

Normativa de la asignatura de Prácticas Externas

Compromisos y obligaciones del alumno

El alumno matriculado de las Prácticas Externas del Grado en Turismo tiene la obligación de:

- Cumplir en todo momento con el procedimiento descrito en esta Normativa.
- Una vez transcurridas dos semanas desde el inicio de las prácticas, se entenderá que el alumno estará de acuerdo con las condiciones y desarrollo de las prácticas y, a partir de ese momento, no se podrá realizar ningún cambio en su asignación.
- Cumplir con diligencia las actividades asignadas por la empresa o entidad, de acuerdo con las líneas de trabajo establecidas, y guardar la confidencialidad en relación con la información interna de la empresa.
- Comunicar al tutor interno de la Universidad cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de las mismas.
- Una vez finalizadas las prácticas, y con la finalidad de poder superar la asignatura, cumplimentar y entregar en el modo adecuado la siguiente documentación:
 - **Memoria de Prácticas**, elaborada según las indicaciones del Anexo 3 de la presente Normativa. Ha de ser elaborada en formato .doc o .docx (documento de Word y pdf) y entregada **exclusivamente** a través de Tareas del Campus Virtual.
 - **Informe de Valoración del alumno**, que consiste en un cuestionario que el alumno ha de completar acerca de su experiencia en las prácticas. Dicho cuestionario estará en el campus virtual y deberá depositarlo en Tareas junto a su Memoria
 - **Informe de Valoración del tutor/a externo/a**¹ de la empresa, que consiste en un cuestionario acerca de su opinión y experiencia en las prácticas que ha tutelado. Al finalizar el periodo de prácticas, el tutor interno facilitará al tutor de la empresa la URL desde la que puede completar el citado cuestionario online

Las **fechas límite** establecidas para la entrega de la documentación indicada son:

- Las fechas se indicarán a través del campus virtual con suficiente antelación.

¹ Este Informe de Valoración debe ser completado por quien realmente ha efectuado el seguimiento y orientación del alumno en su periodo de prácticas, aunque no se trate de la misma persona que firmó el convenio.

Normativa de la asignatura de Prácticas Externas

5. Memoria de Prácticas

5.1. Contenido y formato de la Memoria de prácticas

1. El contenido de la Memoria de prácticas en empresa deberá seguir las indicaciones del Anexo 3 de la presente Normativa.
2. El formato para la presentación de la Memoria de prácticas se adaptará a las Normas del Anexo 3

6. Evaluación

6.1. Sistema de evaluación de los alumnos de prácticas en empresas

La evaluación del estudiante la realizarán el tutor interno del Grado en Turismo en base a la Memoria presentada por el alumno, su Informe de Valoración y el Informe de Valoración del tutor externo.

El porcentaje de la nota final de las mismas será el siguiente:

- Participación en las tutorías con el tutor asignado por la universidad: 20%
- Desarrollo de las prácticas en la empresa asignada: 60%
 - Informe del tutor interno del Grado en Turismo en base a la información transmitida tanto por el tutor externo: 30%
 - Informe del tutor externo de la empresa: 30%
- Memoria de prácticas: 20%
 - Estructura y presentación: 10%
 - Calidad y contenido: 10%

Normativa de la asignatura de Prácticas Externas

7. Alumnos Erasmus-Prácticas

7.2. Procedimiento a seguir por los alumnos Erasmus-Prácticas

Los alumnos que deseen participar en el programa Erasmus-Prácticas y deseen convalidar la asignatura de Prácticas Externas, se regirán por la presente Normativa en todas las cuestiones relativas a dicha asignatura, excepto en:

- El alumno comunicará a la Comisión de Prácticas del Grado en Turismo los datos de la empresa, y aportará una descripción (establecida por la empresa) de las actividades a realizar en su periodo de prácticas.
- La Comisión de Prácticas del Grado en Turismo aprobará o rechazará la propuesta presentada, en función de si ésta se adapta a los contenidos y requisitos académicos establecidos en la Guía Docente de la asignatura.
- Este procedimiento no exime al alumno de realizar todos los trámites que el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales establezca a la hora de formalizar su participación en el programa Erasmus-Prácticas.
- Este procedimiento no exime al alumno de cumplir con lo establecido en esta Normativa en respecto al desarrollo de las prácticas, ni a la presentación de la Memoria y del Informe del tutor externo de la empresa.

ÍNDICE DE ANEXOS

PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN TURISMO

| ANEXO |
|--|
| Anexo 1. Solicitud de Prácticas en empresa. |
| Anexo 2. Propuesta de empresas para Convenio de Cooperación Educativa. |
| Anexo 3. Memoria de Prácticas. Descripción del contenido. |

Normativa de la asignatura de Prácticas Externas

ANEXO I

SOLICITUD DE PRÁCTICAS EN EMPRESA GRADO EN TURISMO

Datos personales del alumno

Apellidos:

nombre:

DNI:

Teléfono:

Email:

Disponibilidad horaria

Hora de inicio y hora de finalización

Mañanas:

Tardes:

Fines de semana:

Preferencias

Puesto/ocupación:

Tipo de empresa/institución:

Localidad:

**Limitación de
desplazamiento:**

**Observaciones que indicar el
alumno:**

Normativa de la asignatura de Prácticas Externas

ANEXO II

**PROPUESTA DE EMPRESAS PARA CONVENIO DE
COOPERACIÓN EDUCATIVA**

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

Empresa en la que el alumno está interesada en realizar las prácticas:

Breve características de la empresa y sector turístico al que está vinculada:

Persona de contacto en la empresa si la hubiera:

Observaciones:

Firma del alumno

ANEXO III

MEMORIA DE PRÁCTICAS. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

MODELO DE MEMORIA Y PRESENTACIÓN A PRESENTAR

Cada uno de los alumnos deberá presentar al finalizar sus correspondientes prácticas en empresas/entidades una memoria de la actividad realizada en la que deberá incorporar todos aquellos datos de interés docente o científico que no comprometan a la empresa/entidades frente a sus competidores.

La memoria debe estar redactada en letra "Arial" del 11 y con un interlineado del 1,5. Los márgenes serán todos de 3. El texto estará justificado.

La memoria tendrá un mínimo de 7 páginas (sin incluir la portada y el índice), y un máximo de 20.

La memoria tendrá los siguientes contenidos mínimos:

Descripción de la empresa

1. Enumeración y descripción de las actividades que se desarrollan en la misma
2. Esquema de los departamentos en que se divide la empresa/entidad indicando que funciones se desarrollan en cada departamento (organigrama)
3. Encuadre de la empresa dentro del sector turístico de la región donde se encuentre ubicada (Características del sector: ¿Hay muchas o pocas empresas del mismo tipo?, ¿las empresas del sector son grandes o pequeñas?, ¿Es un sector en auge?)

Análisis de las actividades realizadas por cada alumno

1. Calendario de la actividad realizada.
2. Descripción de las actividades realizadas por el alumno durante las prácticas.

Evaluación personal de la empresa

1. Puntos fuertes de la empresa/entidad (áreas que considera el alumno que funcionan correctamente en la empresa, aspectos que hacen a la empresa distinta de su competencia).

Normativa de la asignatura de Prácticas Externas

2. Aspectos de la empresa que el alumno considera que pueden mejorarse dentro de la empresa.

Evaluación personal de las practicas

1. Logro de los objetivos del alumno durante la realización de las prácticas.
2. Interés de la empresa/entidad en la formación del alumno.
3. Comentario sobre la intervención del tutor de la entidad en las prácticas del alumno.

Evaluación de las conferencias profesionales.

1. Establecer conexión entre las conferencias profesionales asistidas y las prácticas de empresa.